DECLARACIÓN CAMARAL N° 020/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el artículo 77 I., de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que: "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla." Indicando además que el sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación, componiéndose el sistema educativo por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

Que, el artículo 78 III., de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que: "El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.", garantizando la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida y el trabajo.

Que, siendo una de la funciones primordiales del Estado el buscar se concreten los fines de la Constitución y las leyes, corresponde reconocer e incentivar a las instituciones públicas o privadas que cumplan con esta labor, más aún cuando las mismas demuestren constancia, perseverancia y vocación de servicio para con su pueblo.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 155/2009 de fecha 1 de julio de 2009, la Dirección Departamental de Educación – La Paz, aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa "Mcal. José Ballivián A" de la ciudad de El Alto, avalando funciones educativas a favor de la población alteña desde el 12 de marzo de 1974, dato concordante con la Resolución Ministerial Nº 1140/1985 de fecha 11 de noviembre de 1985.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido homenaje a la Unidad Educativa **"Mcal. José Ballivián A",** de la ciudad de El Alto, por su cuadragésimo cuarto aniversario de creación y destacada labor en la formación de la ciudadanía boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES